

DECRETO No. 519 DE 2018
"Por medio del cual se rinde homenaje póstumo"
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **Nicolás Francisco Curi Vergara** nació en Tudó Chocó el día 4 de junio de 1935, del hogar formado por Don Miguel Curi Zurai y Doña Manuela Vergara de Curi., padre de Javier Wadi, Martha Cecilia, Gloria Patricia y Nicolás Francisco; Carmen y Diana Marcela, destacados profesionales que han venido desempeñándose con éxito en los sectores público y privado de nuestra región bolivarense.

Que **Nicolás Francisco Curi Vergara** tuvo una dilatada formación profesional, pasando del seminario al ejército y de éste a la facultad de medicina de la Universidad de Cartagena, donde se graduó como médico cirujano con honores y altas distinciones académicas.

Que **Nicolás Francisco Curi Vergara** dotado de tan excepcionales cualidades y motivado por el servicio social que tanto lo inspiró en todos sus actos, fundó la clínica Blas de Lezo en compañía de su colega y amigo Jorge Rodríguez García, para ello solo fue preciso prestar una casa y conseguir una camilla y así poner en funcionamiento la naciente empresa de salud, estaba esta situada, en el populoso barrio Blas de Lezo muy cerca a los sectores más deprimidos de la ciudad. Fue mediante tal iniciativa, que crearon un sistema de seguridad social en salud con más de 35.000 afiliados, los cuales, recibían toda clase de servicios médicos y hospitalarios de manera gratuita.

Que **Nicolás Francisco Curi Vergara** fue destacado miembro del partido Liberal Colombiano al cual le sirvió como Concejal, Diputado, Representante a la Cámara, y Senador de la República en varios periodos. Fue elegido en tres ocasiones Alcalde Mayor de Cartagena de Indias y en el ejercicio de sus distintos mandatos se distinguió por implementar innovadores programas sociales como el de la lucha contra el hambre, una salud eficaz y más cercana a la gente, y una Cartagena segura, limpia y amable, lema que hizo carrera cuando se escogió a Cartagena como sede la Asamblea Mundial de Turismo OMT en el año 2007. Fueron celebres en ese momento sus convocatorias a las 6:00 de la mañana, donde exigía la presencia de Secretarios de Despacho, Gerentes de Institutos, de las Empresas de Servicios Públicos, de las Autoridades de Policía, de Tránsito y Bomberos. Fue este un sano y eficaz ejercicio de gobierno muy acorde con una Ciudad Turística y que el solicito, lo continuaran los siguientes gobernantes del Distrito de Cartagena.

Que **Nicolás Francisco Curi Vergara** hasta el último día de sus vida, en sus lecho de enfermo y estando al borde la muerte y totalmente lucido, agradeció a sus amigos las incontables muestras de afecto; se despidió de sus hijos, de sus nietos, de sus trabajadores y de aquellas personas que le expresaron admiración y sinceras muestras de amor y de cariño. Partió de este mundo con la seguridad del deber cumplido rodeado de todos sus seres queridos en una habitación del Hospital Universitario de Cartagena.

Que para el Gobierno de el Bolívar si Avanza constituye un deber honrar aquellos dirigentes que como **Nicolás Francisco Curi Vergara** se han distinguido por haber cumplido durante su vida, una loable labor al servicio de nuestra región. Curi Vergara por donde quiera que pasó, defendió el liderazgo comunitario, dio reconocimiento a innumerables profesionales provenientes de las canteras del pueblo, dejando en el Departamento de Bolívar una huella imborrable, haciéndolo merecedor de que su nombre permanezca para siempre como uno de los más grandes dirigentes provenientes de la Región Caribe.

DECRETA

ARTICULO ÚNICO

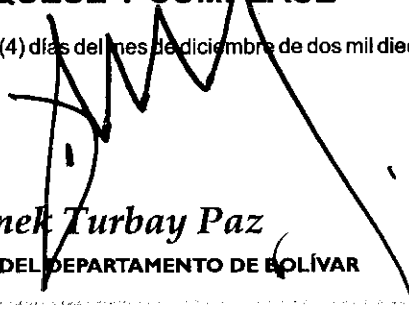
Lamentar el fallecimiento y la sentida partida del Dr. Nicolás Curi Vergara, rendir homenaje póstumo por las numerosas realizaciones desarrolladas durante su vida, en lo concerniente al servicio social prestado a nuestra región, como también un cumulo de actividades propias del ejercicio de la política, cumplidas fielmente en representación del Partido Liberal Colombiano al cual el pertenecía

PARÁGRAFO

El presente decreto en nota especial será entregado a su distinguida familia.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)


Dumek Turbay Paz
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR